

lado por la sociedad dentro del plazo máximo de 10 días naturales desde la finalización del plazo de aceptación.

Si las participaciones ofrecidas en venta por los socios excedieran del número fijado por la Junta, se reducirán las participaciones ofrecidas por cada socio en proporción al número de participaciones cuya titularidad ostente.

Forma de pago: El precio de la compraventa será abonado al socio mediante cheque nominativo el día de la firma de la escritura de compraventa de participaciones.

Valladolid, 15 de abril de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Sebastián Arias Tobalina.—15.288.

INDUSTRIAS DERIVADAS DEL ALUMINIO, S. L.

Modificación del régimen de transmisión de las participaciones sociales

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 95 y 97 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta General de Socios ha acordado con fecha 15 de abril de 2003, modificar el régimen de transmisión de las participaciones sociales de la entidad en los términos que se resumen a continuación:

a. Transmisiones «inter vivos»:

Será libre la transmisión de participaciones en los siguientes supuestos:

—Transmisiones efectuadas en una sola operación en favor de uno o más adquirentes de, al menos, un 93% del capital social.

—Transmisiones efectuadas por socio titular de participación inferior al 2% del capital social o por socio extranjero titular de participación inferior al 6% del capital social a favor de la propia sociedad o de otro socio titular de más del 50% del capital social con anterioridad a dicha transmisión.

—Transmisiones efectuadas por socio que ostente la forma de Fondo de Capital Riesgo a otros Fondos de Capital Riesgo siempre que ambos Fondos estén gestionados por la misma Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo.

Las transmisiones a favor de terceros, otros socios, sociedades del grupo del transmitente y de cónyuge, ascendientes o descendientes del socio quedan sometidas a un régimen de adquisición preferente de los restantes socios y subsidiariamente de la Sociedad.

En el supuesto de que el derecho de adquisición preferente no sea ejercitado ni por los socios ni por la propia Sociedad y, por lo tanto, las participaciones vayan a ser transmitidas a un tercero, los restantes socios tendrán derecho a ofrecer sus participaciones al tercero adquirente en las mismas condiciones, quedando el mismo obligado a comprar en bloque todas las participaciones así ofrecidas. Esta última previsión no será de aplicación en las transmisiones entre socios, cuando el socio transmitente tenga una participación inferior al 2% del capital social.

b. Las transmisiones mortis causa y las forzosas se registrarán por lo establecido en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, teniendo la Sociedad derecho de adquisición preferente en las transmisiones forzosas.

Las mismas reglas se aplicarán a (i) la constitución de cualquier derecho real, carga o gravamen sobre las participaciones (ii) la transmisión de cualquier derecho derivado de las mismas, así como (iii) en los supuestos de cambio de control efectivo de las entidades a través de las cuales se ostenta la titularidad directa de las participaciones de la Sociedad. En este sentido, el socio deberá comunicar todo cambio de control efectivo.

A los efectos del citado artículo 97 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone a disposición de los socios en el domicilio social y, previa petición, se ofrece el envío gratuito del

texto íntegro del nuevo artículo estatutario Sexto relativo a la transmisión de las participaciones sociales.

Valladolid, 15 de abril de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Sebastián Arias Tobalina.—15.287.

INMUEBLES TRANSVERSAL, S. L.

(En liquidación)

La Junta Universal celebrada el día 15 de abril de 2003, ha acordado la disolución y liquidación de Inmuebles Transversal, Sociedad Limitada, que ha culminado con la aprobación del balance final de liquidación a fecha 15 de abril de 2003. Como consecuencia de la disolución y liquidación, se acordó la cesión global del activo y pasivo de Inmuebles Transversal, Sociedad Limitada al socio mayoritario Cabem 2001, Sociedad Limitada.

Se hace constar expresamente, y a los efectos de cumplir el contenido del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores del cesionario a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Sabadell, 15 de abril de 2003.—El Liquidador, Joan Alvarez Bartres.—15.306.

INMUEBLES, VEHÍCULOS, ACCESORIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

IVASA ADMINISTRACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

IVASA INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA

IVASA RAIL, SOCIEDAD LIMITADA

IVASA TALLERES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

La Junta de Accionistas de Inmuebles, Vehículos, Accesorios, Sociedad Anónima, acordó por unanimidad el día 11 de abril de 2003, la escisión total de la Sociedad, con extinción por disolución de aquélla sin liquidación y división de todo su patrimonio en cuatro partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a cuatro sociedades de nueva creación que se denominarán Ivasa Administración, Sociedad Limitada, Ivasa Inmuebles, Sociedad Limitada, Ivasa Rail, Sociedad Limitada e Ivasa Talleres, Sociedad Limitada y que adquirirán por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Administrador de la sociedad interviniente, Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo.—14.973. y 3.ª 24-4-2003

INVECUSA, S. A.

Reducción de capital

La Junta General Extraordinaria y Universal de los socios de la Compañía INVECUSA, SA, celebrada el 7 de marzo de 2003 en el domicilio social de la empresa, toma por unanimidad entre otros el acuerdo de reducir el capital social de la Sociedad, en la cantidad de 126.212,54€ (ciento veintiséis mil doscientos doce euros con cincuenta y cuatro céntimos) mediante la amortización de las acciones de 60,101209 euros nominales, numeradas del 1.136 al 3.150 y del 4.066 al 4.150 ambas inclusive, que posee en su cartera, quedando fijado el capital social en la cifra de 126.212,54€ (ciento veintiséis mil doscientos doce euros con cincuenta y cuatro céntimos).

Lo que se hace público a los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de abril de 2003.—El Secretario, Ramón Toro Marin.—15.141.

INVERMEX IBÉRICA, S. A.

Cambio de domicilio

En la reunión de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, celebrada en Madrid el 7 de marzo de 2003, se acordó trasladar el domicilio social de la misma, desde la Ctra. de Daganzo km. 2,5 (Granja Los Arcángeles) de Alcalá de Henares (Madrid) a la Avda. de Betanzos, núm. 72 de Madrid.

Madrid, 16 de abril de 2003.—El Secretario, Ramón Toro Marin.—15.142.

INVERSIONES HEMISFERIO, S. L. (Sociedad absorbente)

DELTIS 21, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que el Socio Único de Deltis 21, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y la Junta General de Socios de Inversiones Hemisferio, Sociedad Limitada acordaron el día 8 de Abril de 2003 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Deltis 21, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal por parte de Inversiones Hemisferio, Sociedad Limitada con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los balances de fusión.

Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión.

Barcelona, 9 de abril de 2003.—José Fernando Pina Lara, secretario del Consejo de Inversiones Hemisferio, Sociedad Limitada y José Creuheras Margenat, Administrador Único de Deltis 21, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—15.309.

1.ª 24-4-2003

IRUÑA, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad, en su sesión celebrada el pasado veinticinco de febrero de 2003, acordó convocar a los señores Accionistas para la celebración de la Junta General Ordinaria de esta sociedad, que se celebrará en Pamplona, en el domicilio social de la misma, plaza del Castillo, N.º 44, el día veinticuatro de mayo

de 2003, a las once horas, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta, en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley de Sociedades Anónimas.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, pudiendo igualmente solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos incluidos en el orden del día, así como del informe del Auditor de Cuentas.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos sociales, para asistir a la Junta será preciso depositar, por lo menos, treinta acciones de la sociedad en la Caja Social, o acreditar haberlo hecho en algún establecimiento bancario, con cinco días de antelación al día en que ha de tener lugar la Junta y proveerse de la correspondiente e imprescindible tarjeta de asistencia, mediante la que podrá delegar su representación en otro socio investido del poder de asistencia.

Pamplona, 11 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Joaquín Gortari Unanua.—15.183.

ISBA, SOCIETAT DE GARANTÍA RECÍPROCA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Isba Societat de Garantia Reciproca», ha resuelto convocar la Junta General Ordinaria de la Compañía, prevista en primera convocatoria, para el próximo día 13 de mayo de 2003, a las diecisiete horas treinta minutos, en el edificio de «Sa Nostra», sito en esta Ciudad, calle Ter, sin número (Polígono «Son Fuster»), y, en segunda convocatoria, si procediera, el día siguiente, día 14 de mayo de 2003, también a las diecisiete horas treinta minutos, en el mismo lugar y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso, del informe de gestión y de la actuación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2002.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2002.

Cuarto.—Propuesta de nombramiento de Auditores de Cuentas.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Designación de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Derecho de los socios: Los socios podrán examinar la documentación sometida a la aprobación de la Junta, en el domicilio social de la entidad desde la fecha de publicación de este anuncio o solicitar, en su caso, la entrega o envío gratuito de estos documentos.

Asistencia: De conformidad a lo previsto en los Estatutos Sociales, para asistir a la Junta convocada y ejercitar sus derechos, deberán los socios proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia que les

será facilitada en el domicilio social de la Entidad hasta cinco días antes de la fecha de la Junta.

Palma de Mallorca, 14 de abril de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, «Aguiló y Moyá Auditoría Balear, Sociedad Limitada», representada por D. Luis Moyá Bareche.—15.117.

MARINA DE FORMENTERA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Puerto de La Savina, San Francisco Javier de Formentera el día 29 de mayo de 2003 a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 30 de mayo de 2003 a las doce horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas de ejercicio, Memoria y Gestión social.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Modificación del artículo 18 de los estatutos sociales para simplificar el régimen de convocatorias.

Cuarto.—Modificación del artículo 25 de los estatutos sociales en relación a los requisitos para ser Consejero.

Quinto.—Nombramiento de nuevos Vocales para el Consejo, previa ampliación de su número.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta o a pedir de la sociedad su envío o entrega gratuita.

San Francisco Javier, 11 de abril de 2003.—El Presidente, Juan Costa Tur.—15.273.

MAZARS Y ASOCIADOS, JURIDICO-TRIBUTARIO, S. L. (Sociedad absorbente)

MAZARS & ASOCIADOS, ABOGADOS Y ASESORES FISCALES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

Modificación de denominación

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las respectivas Juntas Generales de las Sociedades Mazars y Asociados Jurídico-Tributario, S.L. (Sociedad absorbente) y Marzars & Asociados, Abogados y Asesores Fiscales, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida), celebradas el día 24 de febrero de 2003, decidieron por unanimidad.

Aprobar la fusión de ambas Sociedades en base al Proyecto de Fusión de fecha 28 de octubre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y los respectivos Balances de Fusión de fecha 31 de agosto de 2002, mediante la absorción de Mazars & Asociados, Abogados y Asesores Fiscales, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida) que se extingue por motivo de fusión) por Mazars y Asociados, Jurídico-Tributario, S.L. (Sociedad absorbente, que detenta la totalidad del capital social de la sociedad absorbida).

Asimismo, se anuncia que la Sociedad absorbente adquirirá la denominación, hasta fecha de la Sociedad absorbida, Mazars & Asociados, Abogados y Asesores Fiscales, S.L.

En base al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los acreedores y

socios tienen derecho a obtener el Texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de Fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de Juntas Generales.

Barcelona, 24 de febrero de 2003.—El Presidente de Mazars y Asociados, Jurídico-Tributario, S.L. D. Antonio Bover Hidirglu. El Presidente de Mazars & Asociados, Abogados y Asesores Fiscales, S.L., Sociedad Unipersonal. D. Antonio Bover Hidirglu.—14.959. y 3.^a 24-4-2003

MONTESANCHA DE INVERSIONES SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social a las 12 horas, el día 20 de Mayo de 2.003, en primera convocatoria y con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Montesancha de Inversiones SIMCAV, Sociedad Anónima, así como la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio del año 2.002.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso de la gestión social de Montesancha de Inversiones SIMCAV, Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio del año 2.002.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Autorización ejecución de los acuerdos. Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar que todos los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta así como el informe de gestión y el informe de auditores de cuentas o pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Madrid, 9 de abril de 2003.—Marta Ávila. El Secretario.—15.096.

MUTUALIDAD ARROCERA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Asamblea General Ordinaria de mutualistas, que tendrá lugar el día 28 de mayo, a las once horas, en primera convocatoria, y de no existir mayoría, a las doce horas, en segunda, en el domicilio social, Don Juan de Austria, 36, primero de Valencia, informándoles que a partir de la convocatoria podrán obtener de la Entidad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, en la que se tratará del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicación de resultados y gestión social, referido al ejercicio de 2002.

Segundo.—Ratificar el acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad de incrementar en 90.000 euros la dotación de la Fundación Mutua Arrocerá.

Tercero.—Renovación estatutaria de miembros del Consejo de Administración y ratificar el acuerdo del Consejo de designación de un vocal.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten y, en su caso, al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, desarrollo y ejecución.